

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DEL 5/6/2025 11:22:11

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-015-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-015-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC. REGIONAL CENTRAL"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 21 de mayo hasta el 28 de mayo de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-015-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39586879&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **CONCURSO DE MERITOS**.

Que el presupuesto oficial para el presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-015-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DEL 5/6/2025 11:22:11

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-015-2025"

QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 291.503.431,00), incluido el valor del IVA (19%), FACTOR MULTIPLICADOR (2.11) que incluye prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29225 del 26 de marzo de 2025, por valor de \$305.861.322,00 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso, se recibió únicamente **una (1) manifestación de interés** de limitación a Mipymes, por parte de la empresa **J&G CONSULTORIA SAS** identificada con **NIT 901.617.162-2.**, situación que no cumple con el requisito mínimo establecido en la norma mencionada, el cual exige que "(...)2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*", en consecuencia, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-015-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC. REGIONAL CENTRAL"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-015-2025**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39586879&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DEL 5/6/2025 11:22:11

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-015-2025"

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-015-2025**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39586879&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, asignado al presente proceso, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 291.503.431,00)**, incluido el valor del IVA (19%), FACTOR MULTIPLICADOR (2.11) que incluye prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29225 del 26 de marzo de 2025, por valor de \$305.861.322,00 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 5/6/2025 11:22:11



FIRMA



FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director General (e)
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Jairo Andrés Olaya](#)- Profesional Especializado DIGECO
Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual.
Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18	6/3/2025 3:36:32 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	6/4/2025 8:58:51 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	6/5/2025 9:54:33 AM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	6/5/2025 10:48:27 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	6/5/2025 11:22:08 AM	